

**APRUEBA Y REGULARIZA ANEXO DE CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO
CON DON (ÑA) JENNIFER GONZÁLEZ RIVERA**

INDEPENDENCIA, 23 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3315/2019.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Copia del Decreto Alcaldicio Exento N°1727, de 15 de abril de 2019, que aprueba y regulariza contrato a honorarios suscrito entre la municipalidad de Independencia y doña Jennifer González Rivera; copia del Memorándum N°221, sin fecha, de la Jefa de Organizaciones Comunitarias; copia del Memorándum N°678, de 27 de junio de 2019, del Director de Desarrollo Comunitario; copia de la Providencia N°1863, de 01 de julio de 2019, de Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1024, de 15 de julio de 2019, del Departamento de Contabilidad; el Anexo de Contrato suscrito entre la Municipalidad de Independencia y **JENNIFER GONZÁLEZ RIVERA**, de 17 de julio de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE Y REGULARÍZASE** el anexo de contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre este Municipio y **JENNIFER GONZÁLEZ RIVERA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] del 17 de julio de 2019, mediante el cual se modifica la vigencia del contrato, la que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que sean necesarios sus servicios.

2.- **EL GASTO** que demande el presente anexo de contrato se imputará al ítem 114-05-01-113-000 "Administración y Aplicación de Fondos/PIE Independencia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/vgv

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado(a) - Of. Partes